

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
291b14ac79cc46fd5445c4e1cd848f79bbfedb9dba1dd6dfbbb79d764adf908ee3dfe191cb1ed602b85004c7a7220ab3

Número de Factura: SETG-110

Fecha de Emisión: 31/03/2026

Fecha de Vencimiento: 01/04/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Orden de pedido: 108

Fecha de orden de pedido: 31/03/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE

Nombre Comercial: FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE

Nit del Emisor: 900505168

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 9499

País: Colombia

Departamento: Atlántico

Municipio / Ciudad: Sabanalarga

Dirección: CL 24 24 24

Teléfono / Móvil: 3007409559

Correo: emel18b@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARANOA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890112371

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Atlántico

Municipio / Ciudad: Baranóa

Dirección: CRA 19 16A 16

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: ALCALDIA@BARANOA-ATLANTICO.GOV.CO

Detalles de Productos

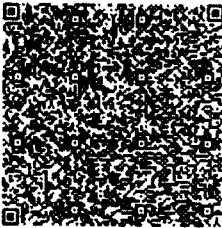
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	007	AUNAR ESFUERZOS TECN ICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA GA RANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECT O DE INTERES PUBLICO E SCUELA DE TALENTOS	NIU	1,00	\$ 88.000.000,00 \$	0,00 \$	0,00					\$ 88.000.000,00

Notas Finales

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ESCUELA DE TALENTOS

Linea de negocio: PRIMER PAGO

Datos Totales



Documento generado el:
31/03/2026 17:18:05
Documento validado por la
DIAN:
31/03/2026 17:18:06
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	880000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	880000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	880000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 880000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	88.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	88.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	88.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 88.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094132548 Rango desde: 100 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-06-06



**FUNDACIÓN
EN EL CORAZÓN
DE LA GENTE**

PLAN DE TRABAJO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

No. DEL CONVENIO: CAC-001-2026

CONVENIANTE: FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE - NIT. 900.505.168-1

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERES PÚBLICO DENOMINADO ESCUELAS DE TALENTOS-VIGENCIA 2026.

PLAZO: TRES (3) MESES.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Baranoa, a través de la Secretaría de Gestión Social en el cumplimiento de sus objetivos misionales en pro del fortalecimiento de la actividad artística y cultural, ejecuta directamente o por medio del apoyo a múltiples procesos, acciones tendientes a la consolidación de las tradición de Baranoa como referente cultural de la Región, por tanto deben realizar acciones que se caracterizan por valores como la equidad y participación democrática, haciendo especial énfasis en aquellos procesos de promoción y formación cultural dirigidos a la comunidad en general y a grupos poblacionales con características específicas y que actúan en concordancia a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "El sentir de la gente" en su eje estratégico "Comunidades que sienten", y teniendo en cuenta el programa de gobierno propuesto por la actual administración, con sus cuatro grandes ejes de realización.

Lo anterior permite justificar en el marco del Plan de Desarrollo la contribución que por mandato legal debe hacer la entidad territorial para el apoyo y fomento de eventos culturales y artísticos en el Municipio de Baranoa como expresión de la identidad de nuestras gentes, lo que sin duda garantizará la transformación del Sur.



FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

Por otra parte, la presente propuesta se justifica también en La Ley 397 de 1997, la cual establece en su artículo 17 que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio y la participación, como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

La Secretaría de Gestión Social busca posicionar las tradiciones y expresiones artísticas del Municipio de Baranoa, fomentando y apoyando las actividades culturales en todas las áreas, a través de diversas manifestaciones. El desarrollo de proyectos de esta índole merece la atención de la Administración Municipal, por cuanto comparten los objetivos misionales buscados en su desarrollo, y permiten maximizar el accionar hacia las comunidades de los diferentes sectores del Municipio de Baranoa.

De igual manera el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política señala que el Gobierno en los diferentes niveles nacional, Departamental, Departamental y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas de interés público acorde con el plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo, artículo que está reglamentado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En armonía con lo expresado, es una estrategia para la Secretaría de gestión social del Municipio de Baranoa el unir las sinergias en el desarrollo de propuestas incluyentes y constructivas junto con las diversas organizaciones cuya labor se enfoca en el desarrollo cultural e integral. En ese sentido, la labor de estas organizaciones anteriormente referidas.

En consideración a lo anterior, la Administración Municipal y la **FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE**, desarrollarán en conjunto el proyecto de interés público denominado "ESCUELA DE TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA", el cual busca garantizar salvaguardar y explotar la riqueza cultural incentivando en los niños y jóvenes las prácticas de las diferentes expresiones culturales.



FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

3. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se ha propuesto el desarrollo de las siguientes acciones estratégicas metodológicas:

FASE 1 - ETAPA DE ALISTAMIENTO

Los tutores de artes y personal técnico seleccionados para la ejecución del proyecto, son personas idóneas, capacitadas, preparadas y con experiencia para transmitir los saberes culturales relevantes en nuestro municipio. Cada uno de ellos tendrá el reto de formar a jóvenes, adolescentes y niños en el área cultural de su preferencia escogida en la etapa de focalización. La etapa se llevará a cabo durante las tres (3) primeras semanas de ejecución del convenio. Dentro de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1- Selección e incorporación del talento humano, definir roles, asignar tareas y responsabilidades según su vocación cultural para ser expuestas en reunión.
- 2- Se realizarán jornadas de capacitación al talento humano en temas de educación y formación a jóvenes y niños ajustados a las exigencias vigentes.
- 3- Reunir al personal seleccionado para la asignación de horarios, espacios locativos y material de trabajo según las necesidades de cada área.
- 4- Entrega del plan de trabajo ajustado a cada tutor.
- 5- Se planifican las clases y el inicio de estas.
- 6- Se concretan las fechas de entrega de informes del desarrollo de las actividades de formación y las evidencia de cada una de ellas.

FASE 2 – FOCALIZACIÓN

Se desarrollará la fase de focalización donde se abre la convocatoria para que niños, adolescentes y jóvenes conozcan la oferta institucional que la Administración Municipal a través de la Fundación Social Impacto Comunitario busca ofrecer. Esta focalización se realizará en las instituciones educativas del Municipio de Barbosa y sus alrededores. La etapa se llevará a cabo entre la tercera y cuarta semana del primer mes de ejecución del convenio. Dentro de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:



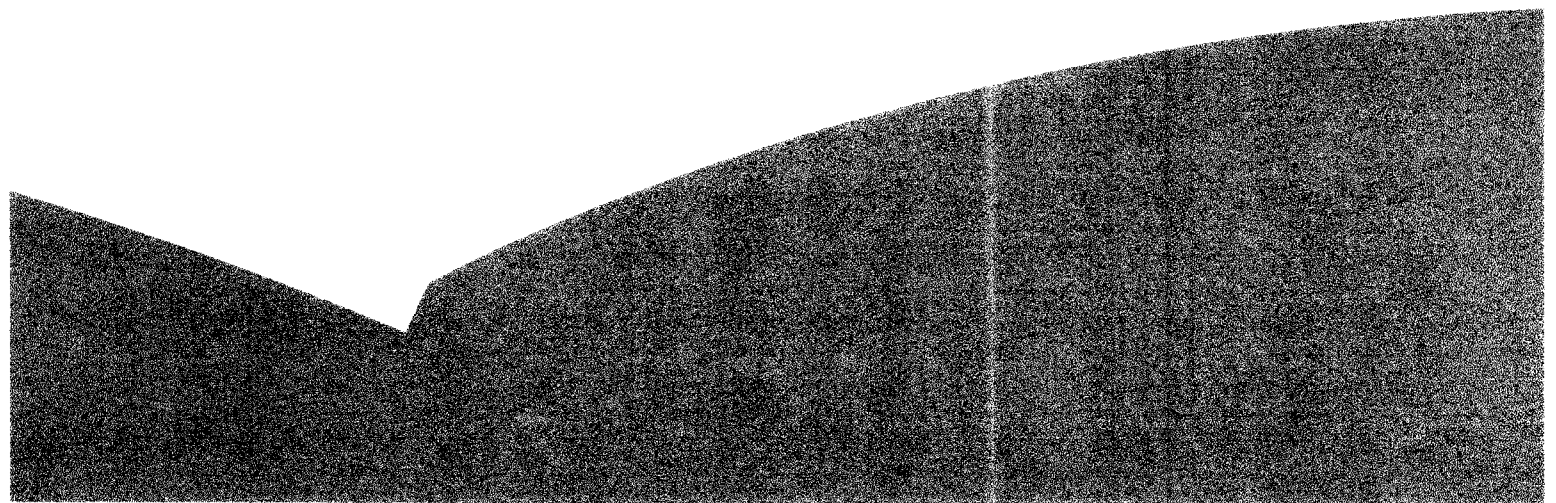
FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

- 1- Con el acompañamiento de la secretaria de gestión social de la administración municipal se realizará la socialización en las diferentes instituciones educativas del Municipio de Baranoa y sus corregimientos, donde se expondrá la importancia, las áreas, la metodología y los resultados que se esperan del proyecto.
- 2- Selección y distribución de niños y jóvenes de acuerdo con la edad y el área cultural elegidos por cada uno.
- 3- Socialización de las clases en cada tutoría y explicación del plan de trabajo de cada área cultural.
- 4- Elección de espacios y socialización de estos para el inicio de clases.

FASE 3 – DESARROLLO DE LAS JORNADAS EDUCATIVAS.

Durante esta fase se llevarán a cabo las jornadas de clases y tutorías, donde se le hará seguimiento al avance de cada niño, buscando la mejora continua y el acompañamiento en los avances que presenten. Se propenderá por desarrollar jornadas de crecimiento personal y cultural, impulsando los talentos que cada niño y joven demuestre. Esta fase se empieza a desarrollar desde la semana cinco del proyecto, y finaliza en la semana 11 de este. Dentro de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1- Generalidades de cada lenguaje cultural
- 2- Desarrollo de clases de cada lenguaje cultural y seguimiento a las mismas.
- 3- Participación de niños con discapacidad intelectual en el proyecto.
- 4- Revisión continua de cada tutoría.





FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

ÁREA EXPRESIÓN CORPORAL: La expresión corporal es una de las expresiones artísticas por medio de la cual podemos contar historias y dibujar con los movimientos de nuestro cuerpo.

A través de esta, se desarrolla la sensibilidad, la creatividad, el sentido de lo estético, la confianza en sí mismo y la identidad personal. Además fortalece la condición física y mejora nuestra salud.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar las cualidades artísticas de los niños y niñas a través las expresiones corporales, fortaleciendo su desarrollo personal y físico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Preparar y acondicionar el cuerpo a través de la ejecución de la danza, fortaleciendo las cualidades físicas de los niños y niñas.
- 2- Despertar el amor por las tradiciones culturales del municipio de Baranoa.
- 3- Realizar el montaje escénico del lenguaje de artes escénicas para el final del proyecto.

AREA DE MÚSICA: La música para los niños en la Escuela de Artes Baranoa está creado con el propósito de potenciar en los niños, habilidades auditivas, rítmicas, vocales, corporales, así como habilidades cognitivas que mejoran su concentración, atención y procesos lógicos, ubicación en el espacio y manejo de su lateralidad. Por otro lado, se pretende, a través de la experiencia musical en los primeros años de edad, desarrollar habilidades sociales que aporten en la autoestima, confianza, voluntad y sensibilidad del niño. En nuestras clases los niños, además de aprender canciones, danzas, y tocar instrumentos, se familiariza con los elementos de la música adquiriendo las herramientas necesarias para expresar sus ideas a través de la improvisación. La Escuela de Artes Baranoa busca que los estudiantes compartan junto a nosotros sus experiencias y sueños, y a través de diversas actividades adquieran conocimientos y destrezas en la escritura y lectura musical, además de conocer e interpretar distintos instrumentos musicales. Nos enfocamos en afianzar sus destrezas, los guiamos en el fortalecimiento de sus habilidades sociales y su autoestima por medio del arte y la diversión.



FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

OBJETIVO GENERAL: Contribuir en la formación musical de niños y jóvenes a partir de un proceso educativo integral, basado en la imitación, el análisis y la práctica musical, acercándolos mediante diversas experiencias didácticas a la música para su disfrute, percepción, comprensión y fortalecimiento artístico haciendo uso del trabajo musical.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover en los niños y jóvenes participantes el amor por la música.
2. Fortalecer los conocimientos en el área de la música en los niños y jóvenes amantes de esta área cultural.
3. Enseñar los diferentes ritmos musicales existentes en nuestro municipio.

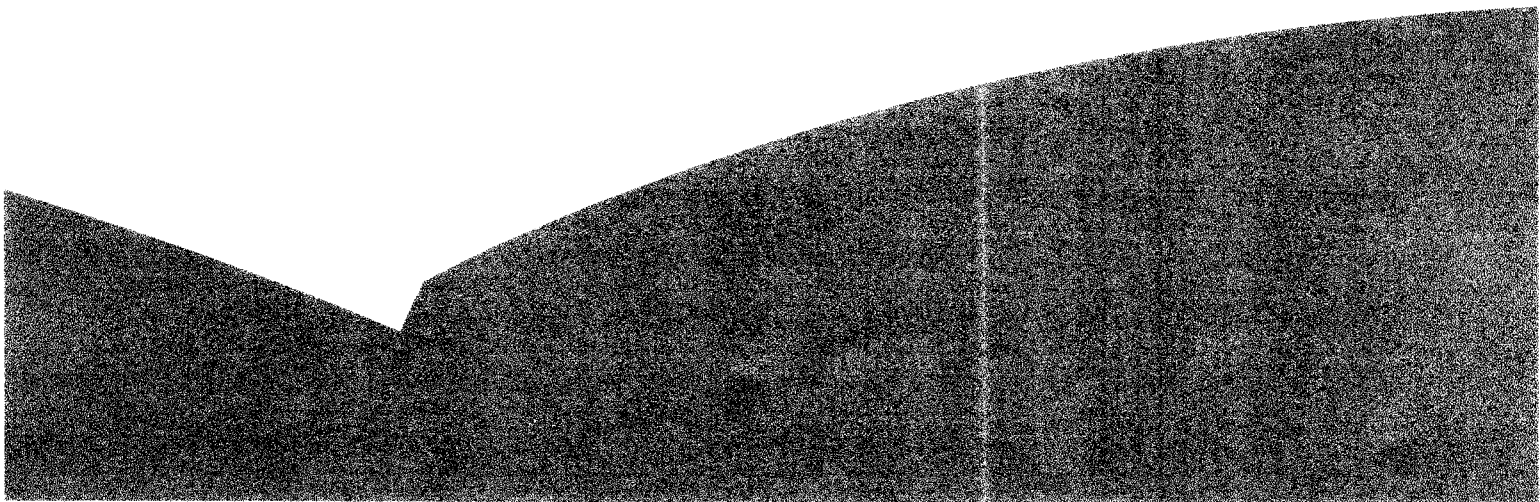
AREA DE LITERATURA: La literatura es una forma de expresión artística que tiene como principal recurso el lenguaje escrito u oral.

Se caracteriza por las habilidades del autor para describir hechos reales o ficticios llenos de emociones, personajes, espacios, imágenes, etc.

OBJETIVO GENERAL: fortalecer conocimientos de La literatura y las artes para una mejor expresión artística con los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Utilizar las actividades lúdicas y didácticas para la enseñanza de la literatura y el arte.
- 2- Emplear textos literarios de nuestros escritores Municipales.
- 3- La literatura como expresión cultural (dramatizados, narración oral, conversatorios y dibujos).





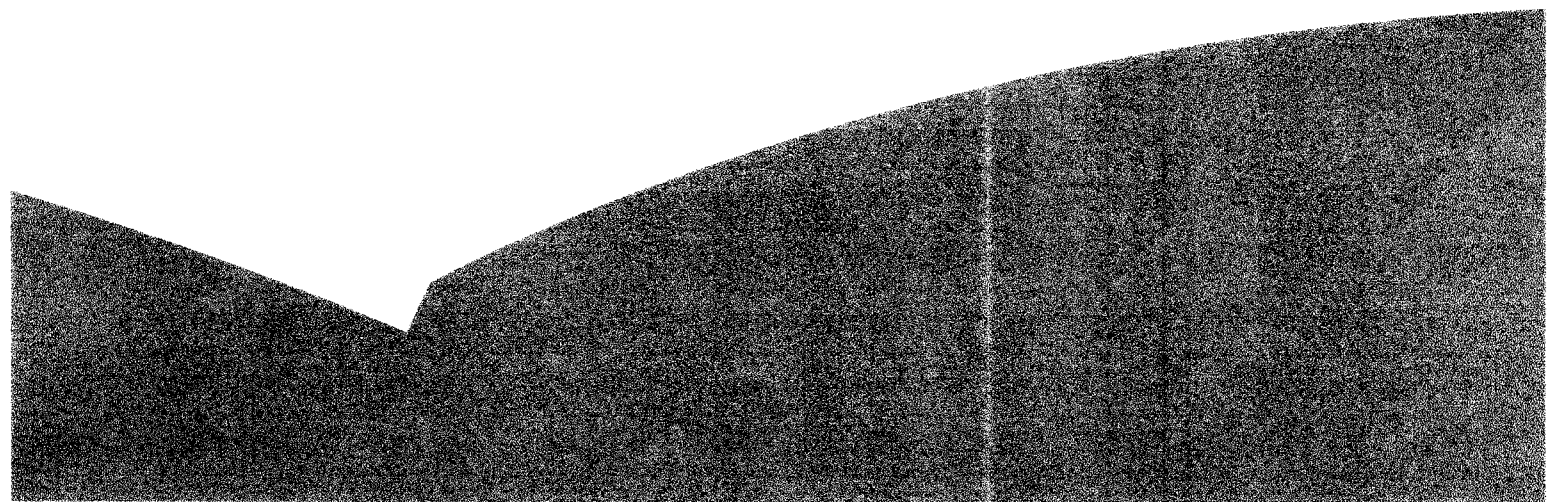
**FUNDACIÓN
EN EL CORAZÓN
DE LA GENTE**

ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS: Artes plásticas son aquellas artes que se utilizan materiales capaces de ser modificados o moldeados por el artista mediante distintas técnicas para crear una obra.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar los diferentes campos de las artes plásticas y el Conocimiento de las diferentes técnicas de los colores cromáticos primarios, secundarios, terciarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Motivar en los niños y jóvenes el amor por las artes plásticas.
- 2- Desarrollar de una excelente habilidad motriz usando extremidades superiores que son las manos al momento de crear una obra.
- 3- Enseñar la importancia de las artes plásticas y maquillaje artístico.





FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

FASE 4 – EVALUACIÓN Y MUESTRAS CULTURALES.

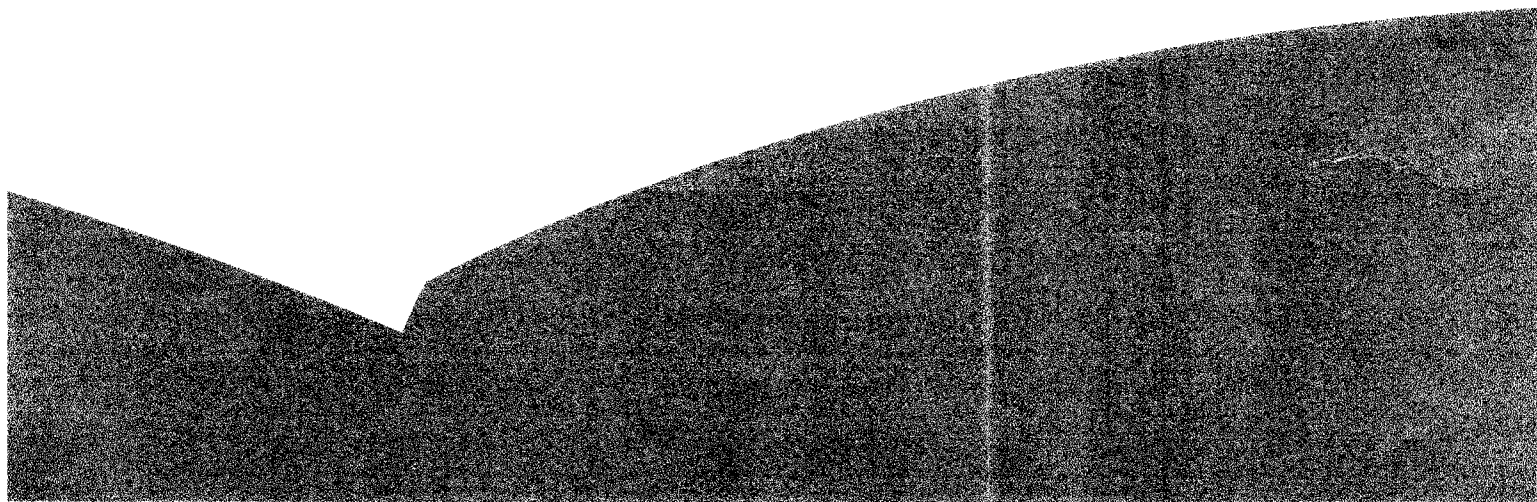
La mejor manera de demostrar el buen trabajo de cada tutoría es con la exposición y vinculación de los niños y jóvenes en muestras culturales donde se exponga lo aprendido en las clases. Esta fase de evaluación se desarrolla con la muestra del aprendizaje obtenido hasta el momento de todos los lenguajes culturales, logran en primera medida la exposición de cada niño y el proceso cultural. Esta etapa se desarrolla durante la semana 8 del proyecto y consiste en una muestra parcial de todos los lenguajes culturales ofertados. Dentro de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

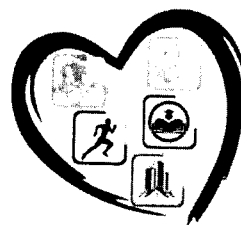
- 1- Invitación a personajes reconocidos del medio cultural a esta exposición.
- 2- Muestra cultural parcial de la Escuela de Artes.
- 3- Evaluación y seguimiento al resultado de la muestra parcial.

FASE 5 – MUESTRA FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO

La fase final consistirá en realizar una muestra final que convoque a cada niño, niña y joven que hizo parte del proyecto Escuela de Arte, para que exponga lo aprendido durante los 3 meses que dura el proyecto. Consiste en realizar una muestra cultural completa, donde cada niño que participó en las jornadas educativas demuestre lo aprendido en la fase de desarrollo del proyecto. Este cierre cultural será la base que cimiente la salvaguarda de los procesos culturales y artísticos del Municipio de Baranoa.

- 1- Muestra final: Evento clausura escuela de artes. 5 de septiembre de 2025

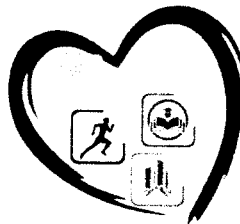




FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

4. CRONOGRAMA

NOMBRE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD POR REALIZAR	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
Fase 1: Alistamiento	Conformación equipo de tutores o instructores.	Secretaría de gestión social	Semana 1
	Entrega de dotación	Casa de la cultura	Semana 1
	Focalización de estudiantes	Colegios y escuelas del Municipio	Semana 2 - 4
	Capacitación al personal	Casa de cultura	Semana 4
Fase 2: Desarrollo	Inicio de clases	Establecimientos educativos	Semana 5
	Seguimiento a las clases	Establecimientos educativos	Semana 5 - 12
Fase 3: Evaluación	Desarrollo de actividad cultural parcial.	Casa de la cultura	Semana 10
	Desarrollo de actividad cultural final	Museo de Baranoa	Semana 12

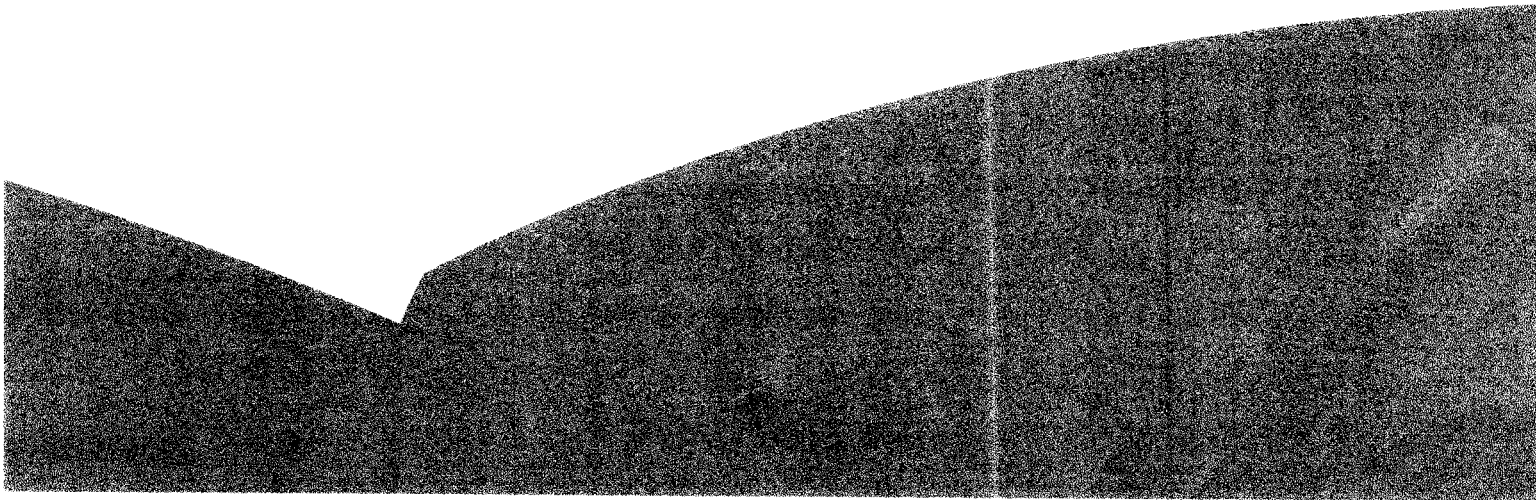


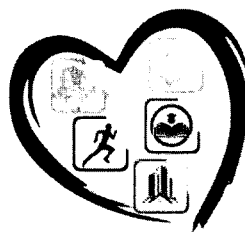
FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE

5. EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	PERFIL	DEDICACIÓN
Coordinador	NBC: Título Profesional en ciencias administrativas, financieras y contables. Experiencia General: Mínima de 4 años contadas a partir de la obtención del título. Experiencia específica: Haber participado en proyectos de formación cultural dirigido a la población con discapacidad intelectual.	100%
Tutores	8 tutores. NBC: Título profesional en licenciatura en artes y/o pedagogos, técnicos en primera infancia, afines. Experiencia General: Mínima de 2 años contada a partir del título de grado. Experiencia específica: Haber participado en proyectos de formación cultural dirigido a la población con discapacidad intelectual.	100%
Contador	NBC: Título profesional en contaduría pública. Experiencia General: Mínima de 2 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional.	100%
Auxiliares	Dos (2) Auxiliares. NBC: Bachilleres Experiencia General: Mínima de 2 años.	100%

JUAN PABLO BERDUGO MANOTAS
Representante legal
FUNCORA





**FUNDACIÓN
EN EL CORAZÓN
DE LA GENTE**

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El suscrito representante legal certifica que la FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE, identificada con NIT. 900505168-1 no se encuentra obligada a pagar aportes de parafiscales por utilizar personal en la modalidad de contratación por prestación de servicios para desarrollar diferentes actividades, Según lo establece la ley 1607 del 2.012 y el artículo 8 decreto 862 del 26 de abril de 2.013.

Esta Fundación se encuentra a paz y salvo según la ley 789 del 2.002 hasta el mes de mayo de 2025.

Se expide la presente certificación, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2026


Justo José Soto Estrada
Revisor fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 3 C E 2 E 6 0 0 7 6 B F 9 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

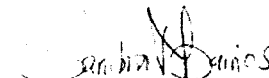
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUSTO JOSE SOTO ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042998381 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 147561-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147561-J

JUSTO JOSE
SOTO ESTEBAN
C.C. 184217000
RESOLUCION RESCRIPTIVA 000
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

FECHA 11/03/2010

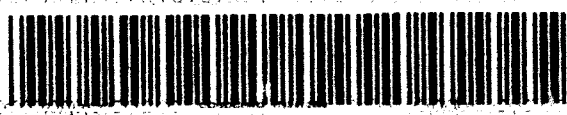
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 198153

72191

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



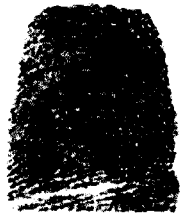
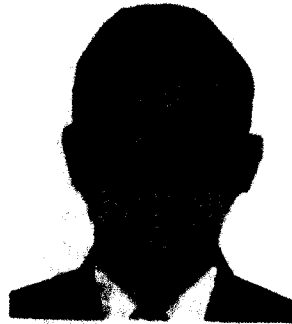
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.998.381
SOTO ESTRADA

APELLIDO
JUSTO JOSE

FECHA DE EMISION


Firma



NOVE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1987
SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-DIC-2005 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EMISION *Justo Jose Soto Estrada*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL GARCIA TORRES



A 0304600-0075484 M 1042998381-20151105 0047323831A 1 44373472

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN ELECTRONICO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.505.168-1

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CAC-001-2026, publicado en la plataforma SECOP II, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO “ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026”
1.1 Obligaciones específicas	Las obligaciones específicas se encuentran estipuladas en el numeral 19 del Estudio Previo del proceso, documento que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor total del contrato es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$220.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000226.
4. Forma de pago:	El pago del contrato se realizará de la siguiente forma: - Un primer desembolso temprano de recursos equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$88.000.000), Tras la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma y plan de trabajo por el supervisor. - Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$44,000,000), al Finalizar la focalización e inscripción de los 400 participantes del proyecto. - Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$44,000,000), al ejecutar el Cincuenta por ciento (50%) de los módulos y muestra cultural intermedia. - Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$44,000,000), previo a la realización de la muestra cultural final y entrega de certificados de formación.



5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011. que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos y demás documentos precontractuales que hacen parte del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. CAC-001-2026, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en



	mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de SÉCRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer

	las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Garantías:	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías: - Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. - Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de Contrato y tres años más. - Calidad de Servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro meses más.
17. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAC-001-2026

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No Contrato	CAC-001-2026
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026"
Supervisor	GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
Contratista	FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE Nit 900.505.168-1
Valor del Contrato	El valor total del contrato es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$220.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000226.
Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Fecha de Inicio	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026
Fecha de Terminación	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2026

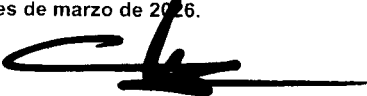
2. ACUERDO DE INICIO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Baranoa - Atlántico, se reunieron **GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.020.277, quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del contrato No. **CAC-001-2026** y **JUAN PABLO BERDUGO MANOTAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **1.001.867.92** de Baranoa -Atlántico en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN EN EL CORAZÓN DE LA GENTE**, identificada con el Nit No **901.891.187 - 9**; con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

Que a la fecha en que se suscribe el presente documento se ha cumplido el requisito de expedición del compromiso presupuestal, según la información abajo detallada, de modo que el contrato suscrito se encuentra totalmente legalizado y, por ende, se inicia su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta.

CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026.ALC.01.000226.del 19 enero de 2026
RP Registro Presupuestal	2025.ALC.05. .000356 del 12 de marzo de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el Municipio de Baranoa - Atlántico a los **diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026**.


GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
Supervisor

Proyecto: DLL - S&M Abogados SAS

Revisó: JS - S&M Abogados SAS


JUAN PABLO BERDUGO MANOTAS
Representante Legal - Contratista



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

Baranoa

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000226		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.19.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	ABR.30.2026
CONCEPTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026"		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 220.000.000,00 SON. DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS ML.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-5-3302-GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)
SUBPROGRAMA	AC-5-3302-1603-ARTE Y CULTURA
NUMERO DE PROYECTO	202500000043156 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 33 - CULTURA- 3302 - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO FUENTE O RECURSO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 1026 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 3302049 - HACE REFERENCIA A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PROMOVER MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, COMPRENDIDAS LA IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, VALORACIÓN, TRANSMISIÓN Y REVITALIZACIÓN INTEGRAL DEL MISMO
PRODUCTO MGA	91124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	\$ 220.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.*

FIRMA RESPONSABLE
CASTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL

NOTA

Baranoa, 14 enero de 2026

N° DE SOLICITUD:
SGS- 30

Señora:
ANA MILENA CANTILLO PALMA
Jefe de Gestión Presupuestal
Municipio de Baranoa – Atlántico
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por medio del presente solicito ordene a quien corresponda expedir certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente objeto a contratar:

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO “ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026”

II. META A CUMPLIR:

Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados 1,0000

III. VALOR DEL CERTIFICADO SOLICITADO:

En letras: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L

En números: \$220.000.000

IV. PRESUPUESTO QUE VA A AFECTAR

FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
	X

V. BPIN

- 1. Número BPIN: 202500000043156
- 2. Nombre del Proyecto: “Desarrollo de Acciones para la Preservación y Gestión del Patrimonio Cultural en el Municipio de Baranoa, Atlántico Baranoa, Atlántico”
- 3. Sector: 33- CULTURA
- 4. Código del Indicador de Producto: 330204900

VoBo. Planeación 

VI. SECRETARÍA O AREA RESPONSABLE

Secretaría o área responsable.

Jefe Área Responsable:  GIOVANNYS ALEXIS BOLIVAR RAMOS Secretario de Gestión Social	Autorización del ordenador del gasto  EDINSON JOSÉ PALMA JIMÉNEZ Alcalde Municipal
---	---

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit. 890112370

Baranoa

DEPARTAMENTO ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO DE REGISTRO	2026 ALC 05.000.368	FECHA DE EXPEDICIÓN	12 DE MARZO DEL 2026
NUMERO DE CDP	2026 ALC 01.0002.26		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - CONVENIOS	NUMERO CONTRATO	CAC-001-2026
BENEFICIARIO	800.505.168 - FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE		
CONCEPTO DEL REGISTRO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 220.000.000,00 SON. DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS ML.		

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)
SUBPROGRAMA	ARTE Y CULTURA
PROYECTO	202500000043156 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 33 - CULTURA- 3302 - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1026-1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	3302049 - HACE REFERENCIA A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PROMOVER MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, COMPRENDIDAS LA IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, VALORACIÓN, TRANSMISIÓN Y REVITALIZACIÓN INTEGRAL DEL MISMO
PRODUCTO CPC	01124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
VALOR FUENTE	\$ 220.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CARLOS PINEDA ANTONILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: MAR.24.2026

IP: 190.253.242.210

IMPRESO: ACANTILLO

ELABORÓ:

Página 1 de 1



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

No. 26040410001336

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

900505168

Nombre

FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE

Valor del Contrato

220.000.000

Fecha y hora de Pago

31/03/2026

Banco

BANCOLOMBIA

Valor Pagado

3.300.000



*** Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410001565	31/03/2026	31/03/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
900505168	FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTADO	1	\$ 220 000 000	2.00 %	\$ 4 400 000	
Observaciones: CAC 001 2026			TOTAL A PAGAR:		\$ 4 400 000	
PAGUESE HASTA		31/03/2026				
TOTAL A PAGAR		\$ 4.400.000				
ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS						
También podrá realizar sus pagos en correspondencia BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753						
TIMBRE DEL BANCO						



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410001567	31/03/2026	31/03/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
900505168	FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	TASA PRO-DEPORTE Y PARTICIPACIÓN (1.5%)	1	\$ 220 000 000	1.50 %	\$ 3 300 000	
Observaciones: CAC 001 2026			TOTAL A PAGAR:		\$ 3 300 000	
PAGUESE HASTA		31/03/2026				
TOTAL A PAGAR		\$ 3.300.000				
ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS						
También podrá realizar sus pagos en correspondencia BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753						
TIMBRE DEL BANCO						



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
CERTIFICADO DE EXENCIONES



La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanza No. 487 de 2024 y,

Considerando que:

1. MUNICIPIO DE BARANOA y FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE suscribieron el 12 de marzo de 2026 el contrato/convenio CAC-001-2026 por un valor de \$ 220.000.000 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal i) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanza No. 487 de 2024 (Por el cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260064332, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 3.960.000	100%	\$ 3.960.000	\$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 2.200.000	100%	\$ 2.200.000	\$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 3.740.000	100%	\$ 3.740.000	\$0
INTERESES DE MORA	\$ 67.200	100%	\$ 67.200	\$0
TOTAL	\$ 9.967.200		\$ 9.967.200	\$0

Barranquilla,

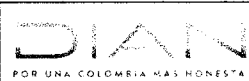
CLAUDIA PATRICIA ROJAS OLMECO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 487 DE 2024)

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14857285061			
		 (415)7707212489984(8020) 000001485728506 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 5 1 6 8 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
				14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Sabanalarga	
41. Dirección principal CL 24 24 24		42. Correo electrónico jplinas_22@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono : 3 0 0 7 4 0 9 5 5 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 1 2 0 5		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
08- Retención timbre nacional					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
Obligados aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					55. Forma
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					56. Tipo
					Servicio
					1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 08 - 31 / 10 : 10: 55	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14857285061		
			 (415)7707212489984(8020) 000001485728506 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 1 6 8		1	Impuestos de Barranquilla		2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número		1		9	
73. Fecha		2 0 0 9 1 1 0 6		2 0 2 1 1 2 1 5	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 1 1 2 0 5		2 0 2 1 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		3 0 8 0 7		3 0 8 0 7	
78. Departamento		0 8		0 8	
79. Ciudad/Municipio		3		3	
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 2 0 1 1 9		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14857285061		
					
			(415)7707212489984(8020) 000001485728506 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 1 6 8		1	Impuestos de Barranquilla		2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 9 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 0 0 1 8 6 7 9 2 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BERDUGO		105. Segundo apellido MANOTAS		106. Primer nombre JUAN	
107. Otros nombres PABLO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 9 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 8 6 4 8 6 8 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AHUMADA		105. Segundo apellido PULIDO		106. Primer nombre RUBEN	
107. Otros nombres ADOLFO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 4			
		4. Número de formulario 14857285061			
		 (415)7707212489984(8020) 000001485728506 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 1 6 8		1	Impuestos de Barranquilla		2
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 6 4 8 6 8 5			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	AHUMADA	PULIDO	RUBEN		ADOLFO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 0 9 2 5	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 4 2 9 9 9 3 9 5			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	LLINAS	BERDUGO	MARIA		MONICA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 0 9 2 5	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 4 2 9 9 6 9 2 6			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	AHUMADA	PACHECO	JESUS		ALFREDO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 0 9 2 5	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 6 4 7 0 8 4			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	BARRENECHE	DONADO	ALBERTO		JOSE
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 0 9 2 5	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 6 4 6 6 1 6			COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre		118. Otros nombres
	PATIÑO	PACHECO	CARLOS		DANIEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 3 0 9 2 5	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14857285061



(415)7707212489984(8020) 000001485728506 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 5 1 6 8	1	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 0 1 8 6 7 9 2 4		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BERDUGO	MANOTAS	JUAN	PABLO
	119. Razón social			
2	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 1 1 2 0 5	
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
3	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
4	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
5	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			

Yoshida et al.



tu compañía siempre

NIT 260 037 013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100116833	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28447001	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	12/06/2029			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ 17-03-2026 17 52

Id de la garantía	CO1.WRT.19582080
Referencia de la garantía	BQ-100116833
Estado	Aceptada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	BQ-100116833
Tomador	Fundación En el corazon de la gente
Beneficiario	Municipio de Baranoa

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.000.000,00 COP	12/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	11.000.000,00 COP	12/06/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.000.000,00 COP	12/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
-------------	----------------------

DETALLE DE LA GARANTÍA

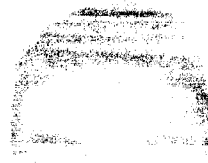
IDENTIFICACION

1.001.867.924

BERDUGO MANOTAS

JUAN PABLO

Juan Pablo Berdugo



04-ENE-2001

SABANALARGA
(ATLANTICO)

ESTADO CIVIL

1.82

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

LENGUA

10-ENE-2019 SABANALARGA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NO SE LEA EN EL

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUAN PABLO BERDUGO MANOTAS



P:0304600-01059761 M:1001867924 20190205

00644.000000

Certificación Bancaria



Sabanalarga, 20 de Marzo de 2026.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION EN EL CORAZON DE LA GENTE identificado(a) con NIT No. 900505168 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

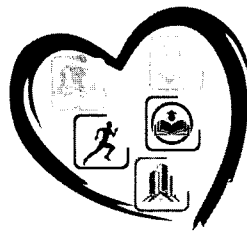
Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	12000001837	2022/01/28	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 866 379 97 14.



**FUNDACIÓN
EN EL CORAZÓN
DE LA GENTE**

Baranoa, abril de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE BARANOA
Atn. Edinson Palma Jiménez
Alcalde Municipal
Marysabel Suarez Salgado
Secretaria de Hacienda Municipal

Asunto. Compensación estampillas convenio CAC-001-2026

Cordial saludo

Por medio de la presente, solicito de manera cordial, me sean descontados a modo de compensación las estampillas pro adulto mayor y tasa pro deporte del convenio C.A.C-001-2026 cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO "ESCUELA DE TALENTOS VIGENCIA 2026, en cumplimiento del acuerdo 026 de 2023 "Estatuto tributario".

Anexo estampilla pro cultura, en cumplimiento de la obligación emanada del convenio anteriormente descrito.

Agradezco la atención brindada,

De ustedes,


JUAN PABLO BERDUGO MANOTAS
Representante legal
FUNCORA